



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS CAJA COLECTURÍA Y CAJA PAGADURÍA DE LA EMBAJADA DE EL SALVADOR, ANTE EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, CON SEDE EN LA HAYA, HOLANDA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010 AL 31 DE AGOSTO DE 2013.

SAN SALVADOR 9 DE DICIEMBRE DE 2013



ÍNDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. Introducción	1
II. Objetivo y Alcance del Examen	1
III. Resumen de los Procedimientos Aplicados	1
IV. Resultados del Examen	3
V. Párrafo Aclaratorio	3





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Licenciado
Jaime Alfredo Miranda Flamenco
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.

I. INTRODUCCIÓN

Hemos efectuado Examen Especial a las cuentas Caja Colecturía y Caja Pagaduría, de la Embajada de El Salvador ante los Países Bajos y Organismos Internacionales, con sede en La Haya, Holanda, correspondiente al período del 9 de noviembre de 2010 al 31 de agosto de 2013. En el desarrollo de nuestros procedimientos, aplicamos Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL EXAMEN

a) Objetivo

- ✓ Comprobar la veracidad, propiedad, transferencia, registro y el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos de los ingresos percibidos en Caja Colecturía y la utilización de los fondos de la Caja Pagaduría efectuados por la Embajada de El Salvador ante los Países Bajos y Organismos Internacionales, con sede en La Haya, Holanda, durante el período comprendido entre el 9 de noviembre de 2010 al 31 de agosto de 2013. Así como realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas en Informe de Auditoría anterior efectuado por la Corte de Cuentas de la República.

b) Alcance

- ✓ Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a las Cuentas Caja Colecturía, que comprende la percepción, custodia, legalidad, veracidad y registro oportuno de los ingresos percibidos por servicios Consulares prestados y las Transferencias de Capital; y Caja Pagaduría, verificando el adecuado uso de las transferencias recibidas del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, para cubrir gastos de funcionamiento ocurridos en el período de Examen.

III. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS

✓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- i. Verificamos que los expedientes relacionados con el personal permanente como eventual de la Representación, estuviesen



actualizados en cuanto a: acuerdos de vacaciones, permisos, evaluaciones al desempeño y contratos de trabajos.

- ii. Comprobamos que los arrendamientos de la Embajada y la casa del Embajador cuentan con sus debidos contratos.
- iii. Verificamos que los Bienes muebles y equipo posea su código de identificación y que las descargas de bienes posean su autorización por escrito del Departamento de Activo de la Sede.
- iv. Comprobamos que los Depósitos en Garantía, tuvieron el archivo de la representatividad y control sobre su vencimiento.

✓ **ASPECTOS FINANCIEROS**

- i. Efectuamos arqueo a las cuentas de Caja Colecturía, Caja Pagaduría, Especies Fiscales y Caja Chica.
- ii. Verificamos que existiere una cuenta corriente bancaria en dólares americanos a nombre de la embajada.
- iii. Verificamos que por cada servicio consular, se extendió un recibo de ingreso y si el cobro de los servicios ofrecidos se realizó de conformidad con la tabla de valores del Servicio Consular.
- iv. Revisamos que las Conciliaciones Bancarias del período examinado fuesen elaboradas oportunamente y que los saldos que presentan fueron los correctos.
- v. Comprobamos que todos los gastos estuvieron soportados con factura y recibos correspondientes.
- vi. Verificamos que los gastos de telefonía celular estuviera autorizado por cancillería.
- vii. Verificamos que las planillas de salarios estuvieron de conformidad con los contratos.
- viii. Comprobamos que los ingresos por servicios consulares fueron remitidos íntegros e intactos a la Dirección General de Tesorería, del Ministerio de Hacienda.
- ix. Verificamos que el pago de arrendamiento del inmueble hubiese sido autorizado a la Embajada por parte de Relaciones Exteriores y su correspondiente partida presupuestaria.
- x. Comprobamos que los usos de la cuenta Contingencias fue realizada con autorización de Cancillería.



IV. RESULTADO DEL EXAMEN

No existieron observaciones que ameriten ser comunicadas en este informe.

V. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial practicado a la Caja Colecturía y Caja Pagaduría de la Embajada de El Salvador ante los Países Bajos y Organismos Internacionales con sede en la Haya, Holanda, correspondiente al período del 9 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2013.

San Salvador, 9 de diciembre de 2013

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Uno